

**REGISTRO  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EC-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**  
Nº RUC : 20538648729  
Representante Legal : Cordero Quispe Héctor

**B. DIRECCIÓN**

Oficina Administrativa : Parcela 1, Zona J, Sub Parcela 2 Agr Huerta Granja Ayllu, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.  
Planta de Operaciones : Parcela 1, Zona J, Sub Parcela 2 Agr Huerta Granja Ayllu, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Responsable técnico : **Raymundo Alejandro Choque Muñante**  
C.I.P. : 16263

**D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable.
MC-2	B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable.
IN-2	B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.º 50242-2017-EC**

SUCE N.º 2017473259

Informe N.º 002495-2018/DCEA/DIGESA

IE-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable. B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados.
IE-2	B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel. B3.4 Residuos de caucho. B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados.

**E. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que las actividades registradas en el ítem D se realicen cumpliendo el Decreto Legislativo N° 1278; Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-20017-MINAM.
2. Las actividades de la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C.**, están sujetas a fiscalización posterior por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C.**, podrá realizar actividades únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.3 del Informe n° 02495-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 22 MAR. 2018



ING. A. TARAZONA



ING. Z. PALACIOS

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA  
*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MNMA/AGZPR

MD Domiciliario, MC Comercial, MO Otras Actividades, ES Establecimientos de Salud, IN Industrial, AG Agropecuario, CO Actividades de la Construcción, IE Instalaciones o Actividades Especiales  
Para el Mercado Nacional / 1: Recolección, 2: Transporte, 3: Acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Importación; 4: Transporte, 5: Acondicionamiento  
Para el Mercado Externo / Exportación; 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento



**INFORME N° 002495 -2018/DCEA/DIGESA**

Para : **ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) – **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C.**

Referencia : SUCE N° 2017473259  
Expediente N° 50242-2017-EC

Fecha : Lima, 21 de marzo de 2018

**1.0 ANTECEDENTES**

- 1.1 En fecha 18.10.2017, la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C** con RUC **20538648729** mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 16.01.2018, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante notificación n.° 2018007214 de la VUCE, remite las observaciones respecto a los requisitos: memoria descriptiva de las actividades (n°3), planos de ubicación y distribución (n°4), póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente (n°8), SCTR (n°9) del procedimiento N° 17 del TUPA del MINSa (DS N° 001-2016-SA).
- 1.3 En fecha 31.01.2018, la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, presenta a través del sistema VUCE, la subsanación de observaciones.

**2.0 MARCO LEGAL**

- DS 006-2017-JUS Decreto Supremo que aprueba el TUPA de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N.° 1065 que modifica la Ley N.° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N.° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa, aprobado por D.S. N.° 001-2016-S.A., modificado mediante R.M. N.° 263-2016-MINSa.

**3.0 ANÁLISIS****3.1 Verificación de requisitos**

Se verifica la SUCE N° 2017473259 con expediente N° 50242-2017-EC del 18.10.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) <a href="http://www.vuce.gob.pe">www.vuce.gob.pe</a> . Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	Nombre y Razón Social	<b>PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C</b>
	N° RUC	20538648729
	Oficina Administrativa	Parcela 1 Zona J Sub Parcela 2 Agr Huerta Granja Ayllu, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.
	Planta de Operaciones	Parcela 1 Zona J Sub Parcela 2 Agr Huerta Granja Ayllu, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.
	Representante Legal	Cordero Quispe Héctor
	DNI N°	10870730



ING. A. TARAZONA



ING. Z. PALACIOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Registro		
02	Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa, la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
03	Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrita por un ingeniero responsable técnico colegiado y habilitado.	Cumple
04	Planos de ubicación y distribución a escala adecuada de la planta o infraestructura de Residuos Sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
05	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
06	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero responsable técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
07	Licencia de funcionamiento de la planta y oficinas expedida por la autoridad municipal respectiva; consignando un giro acorde a las actividades a realizar.	Cumple
<b>En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:</b>		
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
<b>En caso de que la empresa maneje residuos sólidos peligrosos adicionalmente debe presentar:</b>		
10	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.	No aplica
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	No aplica



ING. A TARAZONA

### EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

#### Del registro

La empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C** con RUC n.º 20538648729, con oficina administrativa y planta de operaciones ubicada en Parcela 1, Zona J, Sub Parcela 2 Agr Huerta Granja Ayllu, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima., representada por el Sr. Choque Muñante Raymundo Alejandro.

Las actividades a realizar por la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, de acuerdo a lo solicitado en la VUCE, son las siguientes:

COMERCIO NACIONAL		Código
<b>ÁMBITO MUNICIPAL</b>		
Recolección de residuos sólidos de origen comercial		MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial		MC-2
<b>ÁMBITO NO MUNICIPAL</b>		<b>Código</b>
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial		IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial		IN-2
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones especiales		IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones especiales		IE-2



ING. Z. PALACIOS

**4.2 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.**

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos, la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, tiene por objeto dedicarse a la "(...) comercialización, recolección y transporte de residuos sólidos".

**4.3 De la memoria descriptiva.**

De acuerdo a la memoria descriptiva, la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, pretende manejar los residuos sólidos de:

Comercio Nacional			
Ámbito	Origen	Características	Tipos de residuos sólidos
Municipal	Comercial		<p><b>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</b></p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero;</p> <p>iii. Chatarra de cobre;</p> <p>iv. Chatarra de níquel;</p> <p>v. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc;</p> <p>vii. Chatarra de estaño;</p> <p>viii. Chatarra de tungsteno;</p> <p>ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo;</p> <p>xi. Chatarra de magnesio;</p> <p>xii. Residuos de cobalto;</p> <p>xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio;</p> <p>xv. Residuos de zirconio;</p> <p>xvi. Residuos de manganeso;</p> <p>xvii. Residuos de germanio;</p> <p>xviii. Residuos de vanadio;</p> <p>xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio;</p> <p>xx. Residuos de torio; y,</p> <p>xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p><b>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable:</b> Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p><b>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos:</b></p> <p>i. Etileno;</p> <p>ii. Estireno;</p> <p>iii. Polipropileno;</p> <p>iv. Tereftalato de polietileno;</p> <p>v. Acrilonitrilo;</p> <p>vi. Butadieno;</p> <p>vii. Poliacetálicos;</p> <p>viii. Poliamidas;</p> <p>ix. Tereftalato de polibuteleno;</p> <p>x. Policarbonatos;</p> <p>xi. Poliéteres;</p> <p>xii. Sulfuros de polifenilenos;</p> <p>xiii. Polímeros acrílicos;</p> <p>xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes);</p> <p>xv. Poliuretano (que no contenga CFC);</p> <p>xvi. Polisiloxanos;</p> <p>xvii. Metacrilato de polimetilo,</p> <p>xviii. Alcohol polivinílico;</p> <p>xix. Butiral de polivinilo; y</p> <p>xx. Acetato de polivinilo.</p> <p><b>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</b> Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de:</p> <p>i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado;</p>



ING. A TARAZONA



ING. Z. PALACIOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

			<p>ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa;</p> <p>iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y</p> <p>iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar.</p> <p><b>B3.4 Residuos de caucho. Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos:</b></p> <p>i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y</p> <p>ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).</p> <p><b>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados:</b></p> <p>i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y</p> <p>ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.</p>
No Municipal	Industrial	No peligroso	<p><b>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</b></p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero;</p> <p>iii. Chatarra de cobre;</p> <p>iv. Chatarra de níquel;</p> <p>v. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc;</p> <p>vii. Chatarra de estaño;</p> <p>viii. Chatarra de tungsteno;</p> <p>ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo;</p> <p>xi. Chatarra de magnesio;</p> <p>xii. Residuos de cobalto;</p> <p>xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio;</p> <p>xv. Residuos de zirconio;</p> <p>xvi. Residuos de manganeso;</p> <p>xvii. Residuos de germanio;</p> <p>xviii. Residuos de vanadio;</p> <p>xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio;</p> <p>xx. Residuos de torio; y</p> <p>xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p><b>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable:</b> Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p><b>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos:</b></p> <p>i. Etileno;</p> <p>ii. Estireno;</p> <p>iii. Polipropileno;</p> <p>iv. Tereftalato de polietileno;</p> <p>v. Acrilonitrilo;</p> <p>vi. Butadieno;</p> <p>vii. Poliactéticos;</p> <p>viii. Poliamidas;</p> <p>ix. Tereftalato de polibuteleno;</p> <p>x. Policarbonatos;</p> <p>xi. Poliéteres;</p> <p>xii. Sulfuros de polifenilenos;</p> <p>xiii. Polímeros acrílicos;</p> <p>xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes);</p> <p>xv. Poliuretano (que no contenga CFC);</p> <p>xvi. Polisiloxanos;</p> <p>xvii. Metacrilato de polimetilo;</p> <p>xviii. Alcohol polivinílico;</p> <p>xix. Butiral de polivinilo.</p> <p><b>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</b> Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de:</p> <p>i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado;</p> <p>ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta</p>





			<p>químicas blanqueada, no coloreada en la masa;</p> <p>iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a:</p> <p>1) cartón laminado,</p> <p>2) desperdicios sin triar.</p> <p><b>B3.4 Residuos de caucho</b> Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos:</p> <p>i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y,</p> <p>ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).</p> <p><b>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados:</b> Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y,</p> <p>ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.</p>
No Municipal	Instalaciones Especiales	No peligroso	<p><b>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:</b></p> <p>i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);</p> <p>ii. Chatarra de hierro y acero;</p> <p>iii. Chatarra de cobre;</p> <p>iv. Chatarra de níquel;</p> <p>v. Chatarra de aluminio;</p> <p>vi. Chatarra de zinc;</p> <p>vii. Chatarra de estaño;</p> <p>viii. Chatarra de tungsteno;</p> <p>ix. Chatarra de molibdeno;</p> <p>x. Chatarra de tántalo;</p> <p>xi. Chatarra de magnesio;</p> <p>xii. Residuos de cobalto;</p> <p>xiii. Residuos de bismuto;</p> <p>xiv. Residuos de titanio;</p> <p>xv. Residuos de zirconio;</p> <p>xvi. Residuos de manganeso;</p> <p>xvii. Residuos de germanio;</p> <p>xviii. Residuos de vanadio;</p> <p>xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio;</p> <p>xx. Residuos de torio; y,</p> <p>xxi. Residuos de tierras raras.</p> <p><b>B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable:</b> Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.</p> <p><b>B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos:</b></p> <p>i. Etileno;</p> <p>ii. Estireno;</p> <p>iii. Polipropileno;</p> <p>iv. Tereftalato de polietileno;</p> <p>v. Acrilonitrilo;</p> <p>vi. Butadieno;</p> <p>vii. Poliactálicos;</p> <p>viii. Poliamidas;</p> <p>ix. Tereftalato de polibuteno;</p> <p>x. Policarbonatos;</p> <p>xi. Poliéteres;</p> <p>xii. Sulfuros de polifenilenos;</p> <p>xiii. Polímeros acrílicos;</p> <p>xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes);</p> <p>xv. Poliuretano (que no contenga CFC);</p> <p>xvi. Polisiloxanos;</p> <p>xvii. Metacrilato de polimetilo,</p> <p>xviii. Alcohol polivinílico;</p> <p>xix. Butiral de polivinilo.</p> <p><b>B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel</b> Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos:</p> <p>Residuos y desperdicios de papel o cartón de:</p> <p>i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado;</p>



ING. A. TARAZONA



ING. Z. PALCA





			ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar. <b>B3.4 Residuos de caucho</b> <b>Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos:</b> i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). <b>B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados:</b> i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.
--	--	--	---

- ✓ La empresa pretende manejar 10 Ton/mes de residuos sólidos de origen comercial de ámbito municipal, 20 Ton/mes de residuos sólidos de origen industrial, y 10 Ton/mes de residuos sólidos de origen de instalaciones especiales de ámbito no municipal.
- ✓ Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados con la unidad vehicular de placa ARQ-782.

#### 4.4 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo a la distribución de la planta presentada la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, cuenta con los siguientes ambientes:

Descripción	Área (m <sup>2</sup> )
Área de Maniobra y/o Estacionamiento	245.42
Oficina Administrativa	62.38
SS.HH	9.8
Vestuarios	9.8
<b>Total</b>	<b>327.40</b>

#### 4.5 Del plan de contingencia ante emergencias

La empresa cumple con presentar el plan de contingencia para emergencias.

#### 4.6 Del ingeniero responsable técnico

El administrado presenta como responsable técnico al Ing. Civil Raymundo Alejandro Choque Muñante con registro CIP N.º 16263.

Asimismo presenta carta de compromiso y certificado de habilidad vigente hasta el 28 de febrero de 2018. El cual debe encontrarse habilitado durante los 4 años que dura el periodo del registro.

#### 4.7 De la copia de la Licencia de Funcionamiento Municipal

El administrado adjunta la Licencia de Funcionamiento n.º 1520, de su oficina administrativa y de su planta de operaciones que fue otorgada por la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica, y consigna el giro "Recolección y Transporte de Residuos".

#### 4.8 Póliza de Seguro que cubra los riesgos por daños al ambiente y contra terceros

La empresa cumple con presentar la póliza n.º 2401815100040 de responsabilidad civil, de la empresa Mapfre con vigencia hasta el 25.01.2019, cuyo giro indica, "recolección y transporte de residuos sólidos". Dicha póliza deberá mantenerse vigente los cuatro años de duración del registro.

#### Seguro complementario de trabajo de riesgo

El administrado adjunta el SCTR de la Positiva, en referencia a la cobertura de pensión n.º 7011712700527 (póliza) y cobertura de salud n.º 7021712700356 (contrato) con vigencia hasta el 30/02/2018.



ING. A. TARAZONA



ING. Z. PALACIO





## 5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente n.º 50242-2017-EC (SUCE N° 2017473259); se concluye que el expediente de la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N° 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para las actividades y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.3 del presente informe, respectivamente.

## 6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **PRODUCTOS BIOPLÁSTICOS S.A.C**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) para las actividades descritas en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior, por parte de la autoridad competente, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento N° 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), debe ser renovado de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

Atentamente,

Ing. Zaly Palacios Egoavil  
CIP. 129573  
DCEADIGESA

Ing. Anwer Tarazona Cristobal  
CIP: 132353  
DCEA/DIGESA